

Respuestas a preguntas sobre FEMA

Release Date: jul 16, 2024

Los residentes de Iowa afectados por las inundaciones recientes han hecho estas preguntas sobre la asistencia de FEMA:

Preguntas: Si recibo asistencia de FEMA por daños causados por inundación, ¿tengo la obligación de tener un seguro de inundación?

Respuesta: Sólo los propietarios de viviendas e inquilinos que viven en áreas de alto riesgo de inundación, también conocidas como Áreas Especiales de Riesgo de Inundación, tienen como requisito tener un seguro de inundación, si aceptan dinero de la Asistencia Individual de FEMA. Hable con el manejador de valles de inundación de su comunidad o ingrese a <https://msc.fema.gov/> (enlace en inglés) para averiguar si su vivienda se encuentra dentro de un Área Especial de Riesgo de Inundación. Si es elegible, FEMA adquirirá hasta tres años de cobertura del seguro de inundación para usted. Para obtener más información, lea detenidamente la carta que recibe de FEMA.

Pregunta: ¿Cómo reciben sus beneficios los sobrevivientes sin una cuenta bancaria?

Respuesta: FEMA puede pagar con un cheque. Por eso es importante informarle a FEMA la dirección en la que el sobreviviente recibe actualmente el correo.

Pregunta: Algunas personas de nuestra comunidad hablan español. ¿Los inspectores de vivienda de FEMA son bilingües?

Respuesta: Gran parte de los inspectores de vivienda de FEMA son bilingües. Al solicitar asistencia de FEMA, informe su idioma preferido, para que FEMA puede proporcionarle un inspector que satisfaga sus necesidades.



Pregunta: ¿FEMA divulga información sobre sobrevivientes sin documentación con otras agencias del Departamento de Seguridad Nacional?

Respuesta: FEMA no proporciona activamente la información de los solicitantes a los funcionarios de ley y orden.

La Oficina de Derechos Civiles de FEMA trabaja para garantizar que la asistencia se distribuya de manera equitativa, sin importar la raza, color, nacionalidad, género, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Los sobrevivientes del desastre y miembros del público pueden comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles si creen que han sido víctimas de discriminación. Puede comunicarse de forma gratuita con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA llamando al 833-285-7448. Los operadores multilingües están disponibles pulsando #2 para español.

